



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 SEP 2013

RES. H. N° 1431-13

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Mgt. Elisa Moyano, ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍAS ALTERNATIVAS;

Que la presentación cuenta con la intervención de la Co-Directora del Departamento de Posgrado;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el Seminario que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

SEMINARIO: TEORÍAS ALTERNATIVAS  
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

HEIT Claudia Marcela

L. U N° 791.616

8 (ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 02/09/13.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

msg/JAE

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa